



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicita aplazar audiencia, pasa para resolver. Bucaramanga, 31 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2019-00428-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se accede a lo solicitado por el demandante señor JAIME RUIZ, a través de su apoderado judicial, y en consecuencia, se APLAZA la audiencia señalada para el día primero (01) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A. M.), teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del demandado Señor RAFAEL PEREZ PUERTO, en el sentido de que no puede concurrir a la audiencia por motivos de salud personal y la de su menor hijo como lo acredita con las pruebas documentales aportadas. En consecuencia, se señala como nueva fecha el día dos (02) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las diez (10:00) de la mañana.

Para la realización de la audiencia se hará uso de la plataforma lifesize. Los sujetos procesales (partes, abogados y testigos) deben contar con un dispositivo electrónico que tenga conexión a internet para el desarrollo de esta, y estar conectados 10 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos el día anterior a la diligencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia los hará acreedores a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a19eadd9094e2d75597b0d99200c4bb3949e66035b2bfd6395358a529d017f**

Documento generado en 31/10/2022 04:29:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>